

Diciembre 2022 (4ta readecuación)

Sueldos básicos Ley N° 10.471		
Vigencia 1° de diciembre de 2022, inclusive.		
Se toma como base de cálculo el sueldo básico de la categoría 20 en 30hs, del agrupamiento Profesional de la clase A grado II de la Ley N° 10430 : \$ 30.600,61		
Categoría	Asistente 24Hs.	\$ 49.572,99
	Asistente 34Hs.	\$ 70.228,40
	Asistente 36Hs.	\$ 74.359,48
	Asistente 44Hs.	\$ 90.883,81
	Asistente 48Hs.	\$ 99.145,98
	Agregado 24Hs.	\$ 52.510,65
	Agregado 34Hs.	\$ 74.390,08
	Agregado 36Hs.	\$ 78.765,97
	Agregado 44Hs.	\$ 96.269,52
	Agregado 48Hs.	\$ 105.021,29
	PH "C" 24Hs.	\$ 55.815,51
	PH "C" 34Hs.	\$ 79.071,98
	PH "C" 36Hs.	\$ 83.723,27
	PH "C" 44Hs.	\$ 102.328,44
	PH "C" 48Hs.	\$ 111.631,03
	PH "B" 24Hs.	\$ 58.753,17
	PH "B" 34Hs.	\$ 83.233,66
	PH "B" 36Hs.	\$ 88.129,76
	PH "B" 44Hs.	\$ 107.714,15
	PH "B" 48Hs.	\$ 117.506,34
	PH "A" 24Hs.	\$ 62.058,04
	PH "A" 34Hs.	\$ 87.915,55
	PH "A" 36Hs.	\$ 93.087,06
	PH "A" 44Hs.	\$ 113.773,07
	PH "A" 48Hs.	\$ 124.116,07
	Director Ejecutivo	\$ 124.116,07

Observación: PH = Profesional de Hospital

Remuneración Creciente por categoría		
Vigencia 1° de diciembre de 2022, inclusive.		
Categoría	Asistente	\$ 29.637,0
	Agregado	\$ 44.682,0
	PH "C"	\$ 59.273,0
	PH "B"	\$ 74.319,0
	PH "A"	\$ 88.910,0
	Director Ejecutivo	\$ 88.910,0

Observación: PH = Profesional de Hospital

Remuneración Decreciente por categoría		
Vigencia 1° de diciembre de 2022, inclusive.		
Categoría	Asistente	\$ 57.587,0
	Agregado	\$ 43.297,0
	PH "C"	\$ 29.008,0
	PH "B"	\$ 21.863,0
	PH "A"	\$ 14.718,0
	Director Ejecutivo	\$ 14.718,0

Observación: PH = Profesional de Hospital

Suma fija por Régimen Horario Decreto 1253/20 art.9° y modificatorios		
Vigencia 1° de diciembre de 2022, inclusive.		
Régimen Horario	24 horas	\$ 1.157,0
	34 horas	\$ 1.636,0
	36 horas	\$ 1.740,0
	44 horas	\$ 2.125,0
	48 horas	\$ 2.314,0

Suma fija Decreto 1253/20 art. 7° y modificatorios	
Vigencia 1° de diciembre de 2022, inclusive.	
Valor	\$ 225,0

Suma fija Decreto 1253/20 art. 8° y modificatorios	
Vigencia 1° de diciembre de 2022, inclusive.	
Valor	\$ 1.932,00

Bonificación Personal de Planta (Dto. N° 2265/15 art. 6°) - PORCENTAJES -		
Vigencia 1° de enero de 2015, inclusive		
Personal de planta	% sueldo básico cargo de revista	% sueldo básico cargo de revista
	No remunerativo	Remunerativo
	20%	20%

Bonificación Personal de Guardia (Dto. N° 389/89) - PORCENTAJES -		
Vigencia 1° de octubre de 2016, inclusive (Dto. 449/19 art 3°).		
	% sueldo básico cargo de revista	% sueldo básico cargo de revista
	No remunerativo	Remunerativo
Personal Profesional que desempeñe sus tareas de lunes a viernes (Guardia)		
- 4 guardias mensuales en días laborables:	50%	22%
- 5 guardias mensuales en días laborables:	65%	22%
- 4 guardias mensuales (3 en días laborables y 1 en día no laborable):	55%	22%
- 4 guardias mensuales (2 en días laborables y 2 en días no laborables):	60%	22%
- 5 guardias mensuales (4 en días laborables y 1 en día no laborable):	70%	22%
Personal Profesional que desempeñe sus tareas en sábados, domingos, feriados y/o días no laborables (Guardia).		
- 5 guardias mensuales en días no laborables:	90%	22%
- 4 guardias mensuales en días no laborables:	70%	22%
- 4 guardias mensuales (3 en días no laborables y 1 en día laborable):	65%	22%
- 5 guardias mensuales (2 en días no laborables y 3 en días laborables):	75%	22%
- 5 guardias mensuales (4 en días no laborables y 1 en día laborable):	85%	22%
- 5 guardias mensuales (3 en días no laborables y 2 en días laborables):	80%	22%
Personal Profesional que desempeñe sus tareas en los Servicios Integrados de Emergencias Sanitarias Regionales:		
	60%	22%

Reemplazos de Guardia		
Vigencia 1° de diciembre de 2022, inclusive.		
Día	Hábil	\$ 42.980,00
	No hábil	\$ 51.484,00

BRNB "EQUIPO DE SALUD"	
Vigencia 1° de diciembre de 2022, inclusive.	
Monto	\$ 18.582,00

Residentes Decreto N° 1572/22		
Asignación Residencia (Art 55 inc k)		
Vigencia 1° de diciembre de 2022, inclusive.		
Básica (1° Nivel)	RESIDENTE 1er año	\$ 175.225
	RESIDENTE 2do año	\$ 195.798
	RESIDENTE 3er año	\$ 230.079
	RESIDENTE 4to año	\$ 230.079
	RESIDENTE 5to año	\$ 230.079
	JEFE DE RESIDENTE	\$ 236.936
Post Básica (2° Nivel)	RESIDENTE 1er año	\$ 230.079
	RESIDENTE 2do año	\$ 230.079
	RESIDENTE 3er año	\$ 230.079
	RESIDENTE 4to año	\$ 230.079
	RESIDENTE 5to año	\$ 230.079
	JEFE DE RESIDENTE	\$ 236.936
Plus por Guardia Art. 93 (No remunerativo)		
Vigencia 1° de octubre de 2022, inclusive.		
13% de la Asignación Residencia correspondiente al jefe/e de residente de residencia básica		
Adicional por Hijo Art. 95 (No remunerativo)		
Vigencia 1° de octubre de 2022, inclusive.		
Monto		\$ 1.500,0
BRNB "EQUIPO DE SALUD" Art. 96		
Vigencia 1° de diciembre de 2022, inclusive.		
Monto		\$ 18.582,00